Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 033	O.C. Institucional N° 88768 al 88772

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	28/11/2013
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	254.166	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE ENSERES		
Proveedor:	MOLMAN S.A.	RUC:	80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Aire Acondicionado Split de 9000 BTU.**, con control remoto, silencioso, frio/calor con válvula reversible, kit de instalación, indicador electrónico de función, direccionador de aire, motor compresor rotativo, filtro lavable.	Unidad	Tokyo	Chino	1	1.495.920	1.495.920
2	2	**Aire Acondicionado Split de 18000 BTU.**, con control remoto, silencioso, frio/calor con válvula reversible, kit de instalación, indicador electrónico de función, direccionador de aire, motor compresor rotativo, filtro lavable.	Unidad	Tokyo	Chino	2	2.373.370	4.746.740
3	3	**Bebedero eléctrico**, de pié para agua fría y caliente, para bidones de 20 litros. Luces indicadoras de agua fría caliente y de encendido. Receptor de agua removible para una limpieza fácil.	Unidad	Speed	Chino	9	785.855	7.072.695
4	6	**Heladera:** de 300lts, Deshielo Automático en el refrigerador, Pies regulables, Estantes removibles, de una puerta.	Unidad	Electrolux	Brasil	3	1.713.500	5.140.500
5	7	**Horno Microondas**. Capacidad de 17lts.(aprox) Panel de control dígital en español, 5 selecciones rápidas, 10 niveles de potencia Apertura de puerta por jaladera. Descongelamiento automático y por tiempo. Monitor electrónico con reloj digital. Señal de fin de cocinado. Timer digital de cocinado. Cocinado rápido. Botón 30 segundos. Plato giratorio de cristal. Selección recalentar.	Unidad	Whirpool	Chino	2	458.400	916.800
6	11	**Ventilador para pared** grande 2 aspas de metal – 30 pulgadas de 4 velocidades - Todo metálico	Unidad	Tokyo	Chino	3	495.100	1.485.300
7	12	**Ventilador de techo:** 56 pulgadas, motor pesado, Aspas de metal, caja de llave de metal de 7 (siete) velocidades	Unidad	Tokyo	Chino	9	202.420	1.821.780
8	13	**Ventilador de pié:** de 20 pulgadas, 3 (tres) velocidades con aspas de plástico, ajuste regulable de altura.	Unidad	Tokyo	Chino	6	168.000	1.008.000
							TOTAL	23.687.735

SON GUARANÍES: VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 28-11-13 — Hasta: 28-12-13.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Cruzada de la Amistad y 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

icipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	14	0	0	540	30	1	0	11.395.330
2013	2	14	1	0	540	30	1	0	4.987.865
2013	2	14	3	0	540	30	1	1	2.454.340
2013	2	14	5	0	540	30	1	2	3.704.520
2013	2	14	7	0	540	30	1	9	1.145.680
							TOTAL		23.687.735

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	28-11-2013	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN INST. DR. ANDRÉS BARBERO SUB U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Isabel Mira Yelsi
Jefa de la Sub U.O.C.